

BAREMO DEFINITIVO DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN PROYECTO PARA LA COLECTA Y EL ANÁLISIS DE DATOS SOBRE EL IMPACTO DE BASURA MARINA EN TORTUGAS MARINAS PARA EL PROYECTO INDICIT II, FINANCIADO POR LA DG ENVIRONMENT DE LA COMISIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA “DG ENV/MFSD SECOND CYCLE”, PARA EL PERIODO 2019-2021 (GRANT AGREEMENT 110661/2018/794561/SUB/ENV.C2), Y GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la FCPCT de la ULPGC y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria para la contratación de un Técnico en Proyecto para el Instituto Universitario ECOAQUA, en el marco del proyecto INDICIT II (GA 110661/2018/794561/SUB/ENV.C2), financiado por la DG Environment de la Comisión Europea, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 1 de agosto de 2019, las cuales fueron publicadas en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 9 de agosto de 2019, el número de personas presentadas fue 2.

Que la Comisión de Selección concedió un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación, el pasado 26 de agosto de 2019, de la lista provisional de admitidos y excluidos, para que las personas que figuraban como no admitidas pudieran subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Una vez transcurrido el referido plazo y habiéndose valorado las subsanaciones recibidas, la Comisión publicó, el 13 de septiembre de 2019, el listado definitivo de admitidos y excluidos y el baremo provisional de méritos de los candidatos admitidos, concediendo un plazo de 3 días para las reclamaciones correspondientes a la valoración provisional de méritos.

Una vez finalizado dicho periodo, no habiéndose producido ninguna reclamación y habiendo una única aspirante admitida, la Comisión de Selección ha acordado la publicación del baremo definitivo de méritos (Anexo I) y elevar propuesta de contratación de la citada aspirante (Anexo II), sin que sea preciso realizar entrevista.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de septiembre de 2019.



INDICIT II project has received funding from the DG
ENVIRONMENT of the EUROPEAN COMMISSION -
Grant Agreement No
110661/2018/794561/SUB/ENV.C2



ANEXO I: BAREMO DEFINITIVO DE MÉRITOS

DNI/NIE/PASAPORTE	Puntuación
16627736R	7,33

ANEXO II: PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI/NIE/PASAPORTE
16627736R